

# TÍTULO DE PUEBLO A MONTE SAN JUAN

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA POBLACIÓN,

CERTIFICA: El Documento que literalmente dice: "SANTIAGO GONZÁLEZ, MARISCAL DE CAMPO Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO: QUE LOS VALLES LLAMADOS "SAN JUAN ARRIBA", "SAN JUAN ABAJO" Y "MONTE REDONDO", QUE HAN PERTENECIDO A LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE COJUTEPEQUE, TIENE LA BASE DE POBLACIÓN PARA SER ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE PUEBLO, Y QUE EL GOBIERNO DEBE DAR SU PROTECCIÓN Y AYUDA MÁS EFICAZ PARA LA CONSECUENCIA DE ESTE FIN, EN CUANTO A QUE DE ESTA MANERA, QUEDAN EN POSESIÓN PARA ATENDER A SU MEJORA MATERIAL Y MORAL CON LA INSPECCIÓN INMEDIATA DE LOS RAMOS DE POLICÍA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA; EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTOY ENVESTIDO Y EN ATENCIÓN A QUE ESTA MEDIDA, ES DE SUMA CONVENIENCIA, D E C R E T A :

**ARTÍCULO PRIMERO.** - SE CONCEDE EL TÍTULO DE PUEBLO DEL "MONTE DE SAN JUAN", A LOS VALLES DE "SAN JUAN ARRIBA", "SAN JUAN ABAJO" Y "MONTE REDONDO"; DEBIENDO ESTABLECER SU IGLESIA, CABILDO Y CASA DE ESCUELA, EN EL LUGAR LLAMADO "LOS MAJANOS". PROCEDERÁN EN CONSECUENCIA, A ELEGIR UN ALCALDE, DOS REGIDORES Y UN SÍNDICO, UN JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y UN SUPLENTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE QUE TENGAN NECESIDAD LOS VECINOS DE "MONTE DE SAN JUAN", EL GOBIERNO DARÁ DEL TESORO NACIONAL, UNA SUMA DE DINERO PROPORCIONANDO A LAS NECESIDADES DEL PUEBLO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CUSCATLÁN, QUEDA ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE DECRETO, POSESIONANDO A LA MUNICIPALIDAD ELECTA Y DESLINDANDO CUALQUIER DIFICULTAD QUE PUEDA OCURRIR, ESPECIALMENTE A LO RELATIVO A LA DEMARCACION DEL NUEVO "PUEBLO".

DADO EN EL PALACIO NACIONAL DE SAN SALVADOR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS. - SANTIAGO GONZÁLEZ. - EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN, MANUEL MÉNDEZ.

EN EL NUEVO PUEBLO DE "MONTE DE SAN JUAN", A DIECISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL SEÑOR MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS. EL INFRASCRITO GOBERNADOR, ACOMPAÑADO DEL SEÑOR CURA PÁRROCO, VECINO PRINCIPAL DE LA CABECERA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO DE DOCE DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO, EN QUE SE MANDA A CONSTITUIR EN PUEBLO, LOS VALLES DE "SAN JUAN ARRIBA", "SAN JUAN ABAJO" Y "MONTE REDONDO", BAJO EL NOMBRE DE "MONTE DE SAN JUAN", Y REUNIDOS LOS VECINOS DE DICHS VALLES, LES EXPUSE LAS MIRAS DEL SUPREMO GOBIERNO AL EMITIR EL REFERIDO DECRETO; EN CONSECUENCIA, SE DÁ POR EREGIDO EL PUEBLO MENCIONADO, Y FIRAMOS LA PRESENTE, LOS CONCURRENTES. - EL GOBERNADOR, MIGUEL BRISO. - EL CURA PÁRROCO, JOSÉ MARÍA TOBAR. - EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, MÁXIMO AMAYA. - R U B R I C A D A S . -

EN EL PUEBLO DE "MONTE DE SAN JUAN", A DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS. - REUNIDOS LOS VECINOS DE LOS VALLES "SAN JUAN ARRIBA", "SAN JUAN ABAJO" Y "MONTE REDONDO", EN COMPETENTE NÚMERO Y PRESIDIDOS POR EL INFRASCRITO GOBERNADOR, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE OCHO ELECTORES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 63, 66 Y 67 DEL C. P. M., QUE LE CORRESPONDEN SEGÚN LA BASE DE SU POBLACIÓN, FORMANDO PREVIAMENTE UN DIRECTORIO, COMPUESTO DE UN PRESIDENTE, DOS ESCRUTADORES Y DOS SECRETARIOS; Y, EN CONSECUENCIA, PROCEDIÓSE A TOMAR LA VOTACIÓN, POR EL ORDEN ACOSTUMBRADO Y RESULTARON ELECTOS CON MAYORÍA DE VOTOS, PARA PRESIDENTE EL SEÑOR NORBERTO FLORES, PARA ESCRUTADORES LOS SEÑORES E. ANTONIO GIRÓN Y ANDRÉS PAREDES; Y PARA SECRETARIOS DON CIRILO MARTÍNEZ Y JERÓNIMO JUÁREZ. LA ELECCIÓN SE HIZO PÚBLICA A LA CONCURRENCIA Y FIRMARON LOS QUE SUPIERON, AUTORIZANDO ESTA ACTA EL SECRETARIO INTERINO DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL. - MIGUEL BRISO. - NORBERTO FLORES. - ANDRÉS PAREDES. - E. ANTONIO GIRÓN. - CIRILO MARTÍNEZ. - SECRETARIO, JERÓNIMO JUÁREZ. - R U B R I C A D A S . -

EN EL NUEVO PUEBLO DE "MONTE DE SAN JUAN", A LAS DOS DE LA TARDE DEL DÍA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS. - EL INFRASCRITO GOBERNADOR DEPARTAMENTAL, ACOMPAÑADO DEL SEÑOR CURA PÁRROCO DE COJUTEPEQUE, COMO AUTORIDADES Y DEL SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL, POR ANTES LOS VECINOS NOTABLES DE AQUELLA CIUDAD Y DE LOS QUE COMPONEN ESTE VECINDARIO, A PRESENCIA DE LOS SANTOS EVANGELIOS Y DEL SALVADOR DEL MUNDO, PROCEDIMOS A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MUNICIPALES, QUE DEBEN REGIR LOS DESTINOS DEL NUEVO PUEBLO QUE HOY SE HA EREGIDO. EL ALCALDE MUNICIPAL, NORBERTO FLORES. EL PRIMER REGIDOR, CECILIO RAFAEL. EL SEGUNDO REGIDOR, INOCENTE GIRÓN. EL SEÑOR SÍNDICO, CIRILO MARTÍNEZ. EL JUEZ DE PAZ, MARCOS DE LA CRUZ. EL JUEZ DE PAZ SUPLENTE, FELIPE PÉREZ. EL COMISIONADO, SANTIAGO LARÍN. - LO QUE FIRAMOS PARA CONSTANCIA. - EL GOBERNADOR, BRISO. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, MÁXIMO AMAYA. EL CURA, JOSE MARIA TOBAR. - OCTAVIANO RIVERA, SIRIO. - R U B R I C A D A S . -

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL, CERTIFICADO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO; Y TRANSCRITA A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -

DONDOMO JUÁREZ,  
ALCALDE MUNICIPAL. -

BENITO PÉREZ FERNÁNDEZ,

DR. GONZALO JUÁREZ CRUZ,  
SECRETARIO MUNICIPAL. -